



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOCM 300 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023)**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>FISIOTERAPEUTA</b>
<b>TURNO</b>	<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>

**ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS**

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta, del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en relación con el ejercicio de la fase de oposición celebrado el 25 de mayo de 2025, este Tribunal ha acordado:

1. No anular ninguna de las preguntas del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición.
2. Publicar como anexo a este acuerdo, en aplicación de lo establecido en la Base **9.2. h)** de la convocatoria, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo por el turno de Promoción Interna de la categoría de Fisioterapeuta.
3. Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II en la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud, en el **plazo de quince días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 18 de junio de 2025

**SANZ SANCHEZ** Firmado digitalmente  
**MARTA -** por SANZ SANCHEZ  
MARTA Fecha:  
2025.06.19 13:36:33  
+02'00'

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**IZQUIERDO** Firmado digitalmente  
**GARCIA JUAN -** por IZQUIERDO GARCIA  
JUAN Fecha:  
2025.06.19  
13:27:26 +02'00'

**EL SECRETARIO**

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*